



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA
CALLE 5 No. 6-29 PISO 2 OFICINA 207 CENTRO COMERCIAL LA QUINTA
ZIPAQUIRA – CUNDINAMARCA**

**AVISO 01
ADMISION NULIDAD ELECTORAL**

Expediente:	2020-00061
Accionante:	CARLOS FERNANDO REYES MORENO
Accionado:	MUNICIPIO DE SOPO – CONSEJO MUNICIPAL Y OTRA
Medio de control:	NULIDAD ELECTORAL

El suscrito secretario por medio de la presente se permite informar a la comunidad en general, que mediante auto de fecha 22 de julio de 2020, fue admitida la demanda de Nulidad Electoral de la referencia, cuyo objeto es declarar la nulidad de la elección de la Personera Municipal de Sopó.

El presente aviso es publicado en la página web de la Rama Judicial, link Juzgados Administrativos- Cundinamarca- Juzgado 3 Administrativo de Zipaquira a los once (11) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

